



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2103
Fecha 04 / 11 / 2016

RESOLUCIÓN N° 0626
NEUQUEN, 26 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 6041-M/16 originado por la Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la nota n° 346/16 de fs. 1, donde se adjunta para su pago factura de la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Coordinador de Seguridad y Vigilancia, solicita el pago de la factura tipo B n° 0004-00001919 por \$ 24.297,75 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con Setenta y Cinco Centavos) por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales durante el periodo comprendido entre el 1° y 27 de junio/2016;

Que a partir del día 28 de junio/16 el servicio se encuentra cubierto mediante Orden de Compra 785/2016;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Coordinador de Seguridad y Vigilancia y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 1156/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva n° 5444;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

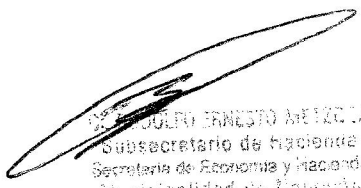
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0004-00001919, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 24.297,75) a la firma **F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.**, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales durante el periodo comprendido entre el 1° y 27 de junio/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Bermúdez - Artaza


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén